

PL 11486
Sobre 166
Vence 28-05-26

Usuario: OVARGAS
Despacho Presidencial
Unidad Funcional de Gestión Documental
FECHA DE PRESENTACIÓN: 07/05/28 - 12:43:12
FECHA DE REGISTRO: 07/05/28 - 12:43:12
Registro: 26-0011935 Clave: 9378
Nota: La recepción NO es conforme al contenido
Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

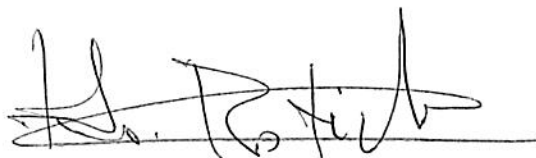
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN,
PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA DANZA DE LOS
NEGRITOS DEL DISTRITO DE COTAPARACO, PROVINCIA DE
RECUAY, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la protección, promoción, difusión y conservación de la danza de los negritos del distrito de Cotaparaco, provincia de Recuay, departamento de Áncash, como manifestación cultural y expresión de la identidad local y nacional. Para este fin, el Ministerio de Cultura coordina con la Municipalidad Distrital de Cotaparaco y la Municipalidad Provincial de Recuay las acciones que correspondan, en el marco de sus funciones y competencias.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los siete días del mes de mayo de dos mil veintiséis.



FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

